



Resolución Directoral Regional

Nº 000291-2018-DRELM

Lima, 25 ENE. 2018

VISTO: los Expedientes N° 85939 y 86207-2017-DRELM, los Expedientes N° 45, 374, 622, 628 y 1302-2018-DRELM, el Informe N° 52-2018-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se acompañan en dos mil cuatrocientos nueve (2409) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, precisa en el inciso b) del artículo 42, que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 7226-2017-DRELM del 16 de octubre 2017 se aprueba el Plan de Intervención para la Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana al 2021 - denominado como PLAMA, el mismo que tiene por objetivo mejorar el desempeño profesional docente en el aula de clase, a través de la asistencia técnica pedagógica, cuya finalidad es mejorar la calidad de aprendizaje del 4to grado de educación primaria de Lima Metropolitana, cuya propuesta contempla que cada docente fortalezca su trabajo con docentes de las Instituciones Educativas que requieren apoyo técnico para optimizar su desempeño;



Que, el numeral 12 del Anexo 9 del PLAMA, establece que todos los maestros fortaleza participantes, serán merecedores de una Resolución Directoral Regional, en la que se reconocerá y felicitará su aporte a la educación de Lima Metropolitana;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva de esta Sede Regional, señaló mediante el Informe N° 054-2018-DRELM-OGPEBTP del 22 de enero de 2018, que en el PLAMA se seleccionaron 87 docentes fortaleza de las siete UGEL de Lima Metropolitana, quienes con sus acciones sobresalientes promovieron el aprendizaje en equipo al interior de las instituciones educativas, a favor de la calidad educativa específicamente del 4to grado de educación primaria, por ello señala que corresponde emitir el acto administrativo que reconozca y felicite a los mismos;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto administrativo respectivo, conforme a la propuesta del informe que antecede;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR a los Maestros Fortaleza de las siete UGEL de Lima Metropolitana que durante el año 2017 realizaron acciones sobresalientes en la mejora de la calidad del desempeño académico de sus estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos en el PLAMA según el siguiente detalle:

UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	JESÚS ISABEL TAIBE GUTIERREZ	IE N° 7213 Peruano Japonés
01	EDDY ROJAS VEGA	IE N° 6065 Perú-Inglaterra
01	MARIA ELENA CASTRO POMA	IE Fe y Alegría N° 17
01	ALICIA BERNA PAREJA	IE N° 6065 Perú-Inglaterra
01	EDITH MARISOL CCASA ANCCASI	IE N° 6065 Perú-Inglaterra
01	NELLY LUZ QUINTO PALMA	IE N° 6151 San Luis Gonzaga
01	MAXIMO SALVADOR CASTILLA	IE Fe y Alegría N° 23
01	CARMEN AQUIJE HUAPAYA	IE N°6152 Stella Maris
01	GLADYS NUÑEZ HERRERA	IE Los Jardines de Manchay
01	HUGO ARRIOLA ALMEYDA	IE Víctor Raúl Haya de la Torre.
01	MAGDALENA CASTILLO MIRANDA	IE N°6069 Pachacutec
01	ELIZABETH SAAVEDRA MIJA	IE Fe y Alegría N° 17
01	EDITH BETTY FAJARDO CARREÑO	IE N°7061 Héroes de San Juan de Miraflores
01	HILDA MARILU NUÑEZ ALCANTARA	IE N°7081 José María Arguedas



01	JENNY HUAMANI ACUÑA	IE N°6032 Almirante Miguel Grau Seminario
01	ISABEL SOCORRO VALLADARES OSORIO	IE N°7239 Santísimo Salvador
01	RAQUEL OLINDA LOPEZ OLAYA	IE N°7081 José María Arguedas
01	JESSICA MIRNA PADILLA ANAYA	IE N°6066
01	LOURDES MARLENE VERGARA POMA	IE N°7239 Santísimo Salvador
01	OLINDA CATALINA MARCILLA NAVARRO	IE N°6032 Miguel Grau Seminario
01	ANITA LIDUVINA QUISPE HUACHO	IE N°6032 Miguel Grau Seminario
01	FAUSTINA FLAVIA ZARATE RAMIREZ	IE N°6014
01	INTUSCCA RIVERA VALENTÍN	IE N°7233
01	ORFELINDA CASTILLO MIRANDA	IE N°6066
01	JESSICA MARIA MORENO VASQUEZ	IE N°6066
02	DELIA LEÓN JACINTO	IE N° 2027 José María Arguedas
02	FLOR HIJAR TRUJILLO	IE N°3041 "Andrés Bello"
02	JONHNI CARLOS MALPARTIDA PEDRAZA	IE N°2082 Héroes del Pacifico
02	MARIA ROCIO FLORES SANDOVAL	IE N°2073 Ricardo Bentin
02	CARMEN RIVERA VARILLAS	IE Fe y Alegría N° 2
02	YOLANDA CRISTINA HUACACHE BORJA	IE Nuevo Perú
03	CARMEN SONIA BALDARRAGO ARCE	IE Jimenez Borja
03	CHARO DIAZ ROJAS	IE N°1005 Jorge Chavez Dartnell
04	ELSA RAMÍREZ ESPÍRITU	IE N°2042
04	MARÍA LUZ LEYVA CARRERA	IE N°2022 Sinchi Roca
04	ANA TERESA CHOQUEHUANCA QUEZADA	IE N°8193 Villas de Ancón
04	VILMA TORRES CUYCAPUSA	IE N°5180 Abraham Valdelomar
04	LOIDA LUZ NAPA VALENCIA	IE N°2051
04	AYDEE PIMENTEL CRUZADO	IE N°2072
04	JULIA TUPIA CAUTI	IE N°2064 República federal de Alemania
05	GLADYS LLANOS TORRES	IE N°1187 San Cayetano
05	MÓNICA PAREDES SOLÓRZANO	IE N°0090 Daniel Alcides Carrión
05	LEOCADIA ROJAS SANTIAGO	IE N°158 Santa María
05	MARÍA DEL ROSARIO ROJAS TASAYCO	IE N°158 Santa María
05	IRMA DORIS GÓMEZ ECHEVARRÍA	IE N°158 Santa María
05	EVANGELINA CERNA MENDOZA	IE N°166 Karol Wojtyla
05	VIOLETA GINA RONCEROS PAREDES	IE N°166 Karol Wojtyla
05	ZAYDA LÁZARO PALOMINO	IE N°141 Virgen de Cocharcas
05	MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ HERRERA	IE N°166 Karol Wojtyla
05	BEATRIZ PILAR SOLÍS TAYPE	IE N°141 Virgen de Cocharcas
05	CARITO LIBERTAD BOZA MARTEL	IE N°141 Virgen de Cocharcas
06	IVONNE IRMA ROMÁN BULLON	IE N°1199 Mariscal Ramón Castilla
06	ELSA SÁNCHEZ TAYPE	IE N°0058 Cuzco
06	ROXANA KARINA APAZA CHAMBI	IE N°0031 Robert F. Kennedy
06	MARÍA VIOLETA PANIAGUA SALVADOR	IE N°1222 Húsares de Junín
06	MADELEINE IRIS ESPINOZA PORRAS	IE N°0067 Santa Elena
06	KARINA COSTANZA RIVERA MEDINA	IE N°1245
06	MARÍA MEZA FIGUEROA	IE N°1143 Domingo Faustino Sarmiento



06	ROXANA MONTESINOS NUÑEZ	IE N°1143 Domingo Faustino Sarmiento
06	MARÍA MILAGROS BALDOCEDA SOLANO	IE N°0026 Aichi Nagoya
06	ANA CECILIA CHIRINOS SEDANO	IE N°1198 La Ribera
06	LOURDES AMPARO HUAMANHORQUE BACA	IE N°1268 Gustavo Mohme Llona
06	LUZ MARÍA INOCENTE HUAMÁN	IE Fe y Alegría N°53
06	ANTONIA DAVILA QUIQUIN	IE N°1245
06	ELIDA QUISPE RODRÍGUEZ	IE N°1198
06	DIGNA ALIAGA PONCE	IE N°1142
06	MARÍA LOURDES RAMOS IBARRA	IE N°1245 José Carlos Mariategui
06	MERCEDES ALICIA GUTIÉRREZ GARCILAZO	IE N°1254 María Reiche
06	ESTELA LUCY MARQUEZ SALAS	IE N°1278 Mixto la Molina
06	IRMA NERIDA QUISPE MAURICIO	IE N°0025 San Martin de Porras
06	ROXANA NELLY GUISVERT ESPINOZA	IE Manuel Gonzales Prada
06	DIONE MARLE SANTIAGO GARCIA	IE N°1260 El Amauta
07	ELISA MARÍA ORMEÑO BOADA	IE N°1128 San Luis
07	GLADYS YOLANDA QUISPE SALVADOR	IE N°1216 Miguel Grau Seminario
07	MERY ELIZABETH ALMEYDA CASTILLA	IE N°6082 Los Próceres
07	MARGARITA ARANGURI ELGUERA	IE N°6086 Santa Isabel
07	ÁNGELA TERESA FUENTES DURAND	IE N°6079 Santísima Niña María
07	GREYSI DÁVILA NÚÑEZ	IE N°6079 Santísima Niña María
07	CRISTINA GÓMEZ MANTILLA	IE N°6049 Ricardo Palma
07	ROSA ISABEL SILVA VELÁSQUEZ	IE N°7089 Romeo Luna Victoria
07	GUADALUPE NATIVIDAD ROCA INTI	IE N°6090 José Olaya Balandra
07	KATIA GISELA CONTRERAS SALGUERO	IE N°7701 Nuestra Señora del Carmen
07	AÍDA TRINIDAD BELLIDO LÓPEZ	IE N°6082 Los Próceres

Artículo 2.- DISPONER que las UGEL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, según correspondan, registren como mérito en la Ficha Escalafonaria de los profesores comprendidos en la presente Resolución y se archive en los legajos personales respectivos.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a los Docentes citados, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional y a las siete UGEL de Lima Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana